

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento del hardware marca Sun Microsystems implementado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por licitación privada n° 253/2019 y orden de compra n° 396/2020 (conf. fs. 1/2 y 4/10) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6659/2019 (ver fs. 25 y 29).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 21/22 presta debida conformidad manifestando la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 396/2020, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la actual prestataria -“PMS ARGENTINA S.A.”- a fs. 17 -actualizado a fs. 30-.

Que de la información agregada a fs. 12/13 surge que la firma “PMS ARGENTINA S.A.” ha sido pasible de penalidades en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No obstante lo expuesto, la Dirección de Sistemas del Tribunal sugiere a fs. 24/25 contratar haciendo uso de la excepción prevista en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal (conf. fs. 27).

Que se efectuó a fs. 19 la reserva de fondos con cargo a la partida

presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- con la firma “PMS ARGENTINA S.A.” por el servicio de mantenimiento del hardware marca Sun Microsystems implementado en la Dirección de Sistemas del Tribunal por el término de dos (2) meses a partir de su vencimiento de la orden de compra n° 396/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos treinta y cinco mil trescientos (\$35.300.-), a razón de pesos mensuales diecisiete mil seiscientos cincuenta (\$ 17.650.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 17 -actualizado a fs. 30-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestarias pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

NAC